

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**FUENTIDUEÑA DE TAJO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la comisión especial de cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2008 y 2009, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Fuentidueña de Tajo, a 23 de noviembre de 2011.—La alcaldesa, Aurora Rodríguez Cabezas.

(03/40.363/11)